

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 **Hora:** 08:02:35
Recibo No.: AA22647182
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EIMATEC S A S EN REORGANIZACION
Nit: 830.105.228-5 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01193837
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 45 C Bis # 23 - 37 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@eiatec.com
Teléfono comercial 1: 3106972343
Teléfono comercial 2: 7042362
Teléfono comercial 3: 3153342078

Dirección para notificación judicial: Cl 45 C Bis # 23 - 37 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@eiatec.com
Teléfono para notificación 1: 3106972343
Teléfono para notificación 2: 7042362
Teléfono para notificación 3: 3155580520

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001980 del 2 de julio de 2002 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2002, con el No. 00834207 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EIATEC LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 de Junta de Socios, del 16 de abril de 2010, inscrito el 8 de junio de 2010 bajo el número 01389767 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EIATEC S A S.

Por Acta No. 15 del 16 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2010, con el No. 01389767 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EIATEC LIMITADA a EIATEC S A S EN REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-007989 del 07 de junio de 2018, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el No. 00003897 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000180 del 21 de junio de 2018, inscrito el 6 de julio de 2018, bajo el No.00003857 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No.400-007989 del 07 de junio de 2018, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el No.00003897

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Jael Antonia Gómez Calle

Documento de Identificación: C.C. 35.600.320

Dirección del Promotor: Carrera Avda Calle 24 No. 51 - 40 Ofc. 910 Bogotá.

Teléfono(s) y/o Fax del Promotor: 4057444 Celular: 318-2434300

Correo Electrónico: jaelgomez@urazanabogados.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

Mediante Acta No. 428-000240 del 21 de febrero de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 8 de Marzo de 2022 con el No. 00006066 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social estudios, consultoría, asesorías, capacitaciones, interventorías, auditorías, seguimiento, gerencia, administración, diseño, ejecución y gestión de proyectos ambientales, civiles, sociales, arqueológicas y forestales. De igual forma la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita. Silvicultura y otras actividades forestales. Ensayos y análisis técnicos. Asistencia técnica agropecuaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de la sociedad, ejercerá las funciones de administración y será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales. El Gerente será reemplazado en sus faltas transitorias, accidentales y temporales, definitivas o absolutas por sus suplentes primero, segundo y tercero quienes los reemplazarán en su orden por las mismas funciones que se señalan para el Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: A) Suscribir a nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos laborales, comerciales o administrativos, por cuantía ilimitada; B) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él y nombrar procuradores judiciales y/o administradores de acuerdo con las bases y/o instrucciones que establezca o imparta en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas. C) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas. D) Vigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. E) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran. F) Velar por el correcto cumplimiento del objeto social. G) Todas las facultades o funciones que le atribuya la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 31 del 19 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017 con el No. 02288434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edwin Edgar Molina Moya	C.C. No. 000000088246184

Por Acta No. 19 del 22 de noviembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2012 con el No. 01686022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del	Martha Beatriz Galan Rodriguez	C.C. No. 000000051857222
Gerente		

Por Acta No. 033 del 1 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018 con el No. 02312188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del	Madeleine Ossa Henao	C.C. No. 000000055171518
Gerente		

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 38 de la Asamblea de Accionistas, del 11 de abril de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019, bajo el No. 02517096 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Galan Rodriguez Martha Beatriz, como Segundo Suplente del Gerente.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 1 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2018 con el No. 02312714 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Heyder Vargas Ramirez	C.C. No. 000000083234574 T.P. No. 67159-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001131 del 13 de junio de 2007 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01159723 del 21 de septiembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 15 del 16 de abril de 2010 de la Junta de Socios	01389767 del 8 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 018 del 19 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01647956 del 5 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 19 del 22 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01686019 del 3 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 25 del 1 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02069173 del 8 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 27 del 14 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02095427 del 20 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 38 del 11 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02530184 del 5 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Otras actividades Código CIIU: 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.660.474.074

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 08:02:35

Recibo No. AA22647182

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226471829725A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

